



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo de la Nación, prorrogue el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria”, creado por el Decreto N° 332/2020, normativa complementaria y modificatoria, durante la vigencia de las medidas de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” y de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” y por el término de noventa (90) días, una vez dispuesto el cese de las mismas.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Acompañan con su firma los diputados y diputadas:

AUSTIN, Brenda; CARRIZO, Carla; CARRIZO, María Soledad; CACACE, Alejandro; FERRARO, Maximiliano; GONZALEZ, Alvaro; LATORRE, Jimena; MENDOZA, Josefina; MESTRE, Diego; NAJUL, Claudia; PETRI, Luis; POLLEDO, Carmen; ROMERO, Hugo; YACOBITTI, Emiliano.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”
Acompañan con su firma los diputados y dipudatas:

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante el artículo 1° del Decreto N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho Decreto.

La situación ha demandado la rápida implementación de diversas medidas a efectos de evitar o mitigar la propagación del virus y reducir así su impacto en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

El Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Decreto N° 297/2020, prorrogado, reglamentado y complementado por sucesivas normas, que resulta quizá, la medida más representativa en términos sanitarios, ha generado duras implicancias económicas.

En ese sentido, con el objeto de paliar dichas consecuencias, se han aprobado medidas de asistencia como es el caso del “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria”, creado por el Decreto N° 332/2020, modificado y complementado por numerosas normas de diversos organismos.

Este Programa que fue una buena medida, aprobada con cierta rapidez, ha demostrado al principio, como tantas otras en la crisis, serios problemas en su implementación en parte debido a la ineficacia de los recursos y de las estructuras



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

burocráticas asignadas (alta complejidad del trámite, duración extensa de la tramitación, caídas de servidores, modificaciones sobre la marcha, etc).

Sin perjuicio de lo expuesto, en sus diversas etapas, el ATP (como comúnmente se lo denomina) ha constituido un gran aliciente para diversos sectores que se han visto enormemente perjudicados por la crisis económica ocasionada por la pandemia y por ello consideramos que debería extenderse su vigencia, pensando en la crisis que ya se asoma en la pos pandemia, motivo por el cual instamos su continuidad.

Dicho Programa, consiste básicamente, en la obtención de uno o más de los siguientes beneficios: a) Postergación o reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales al SIPA; b) Salario Complementario (asignación abonada por el Estado Nacional para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado); c) Crédito a Tasa Cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores autónomos, con subsidio del CIEN POR CIENTO (100%) del costo financiero total y d) Sistema integral de prestaciones por desempleo, a los cuales pueden acogerse determinados sujetos o actividades alcanzadas mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En una primera etapa, se registraron cuatrocientos veinte mil (420.000) empleadores, siendo que ocho de cada diez empresas argentinas pidieron ayuda para pagar salarios.

Doscientas mil (200.000) firmas no cumplieron con los requisitos, con lo que recibieron la asistencia doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) empresas, equivalente a dos millones trescientos mil (2.300.000) trabajadores.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

En la segunda etapa, si bien se dieron de baja aproximadamente trescientas (300) empresas, recibieron la Asistencia doscientas cuarenta y dos mil (242.000) empresas que emplean a dos millones cuarenta mil (2.040.000) empleados.

La otra gran pata del Programa, está dada por los Créditos a Tasa Cero dirigidos a Monotributistas y Autónomos en las condiciones establecidas en el citado Decreto y su normativa complementaria. Hasta los últimos datos oficiales, se habían aprobado cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) beneficios de los cuales se otorgaron alrededor de trescientos cuarenta mil (340.000), por un monto total de cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos (\$ 52.272) millones de pesos.

Si bien se ha anunciado la prórroga -con modificaciones- del Programa y aun atravesando el momento más crítico de la pandemia (con un fuerte incremento de los casos en los últimos días) debemos pensar necesariamente en el escenario económico y social de la pos pandemia y en ese sentido se fundamenta la presente.

Si bien los indicadores sanitarios, ubican a la Argentina como uno de los países de la región con menor cantidad de muertos cada cien mil habitantes, el golpe que sufrió en términos económicos durante el mes de abril, la hace figurar entre los primeros puestos de dicho doloroso ranking.

La Argentina registró en el mes de abril una caída interanual de su PBI del 26,4%, que fue la más grande alguna vez registrada.

A su turno, la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, registró al cierre del primer trimestre del año 2020 un aumento de la tasa del desempleo al 10,4% de la Población Económicamente Activa, constituyendo el más alto desde el primer trimestre del año 2006. Asimismo, durante el mes de abril, el empleo registrado sufrió la mayor baja en los últimos 18 años.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Si se analiza por rama de actividad, las caídas de empleos más representativas se dieron en el sector construcción (21%); la Industria Manufacturera (3,1%) y en los rubros comercios, restaurantes y hoteles (2,1%).

Por otra parte, debido a la parálisis extrema de actividades en las principales plantas de producción de bienes durables y de materiales para la construcción, el INDEC registró los índices más bajos de la serie histórica para abril. El índice de Producción Industrial cerró con una contracción de 33,5% en comparación interanual y un retroceso del 13,5% en el primer cuatrimestre.

El indicador sintético de la Construcción registró un derrumbe interanual del orden del 75,6% y de 40,2% en los primeros cuatro meses del año.

En líneas generales, aún las actividades no afectadas por las medidas restrictivas a la circulación registraron caídas interanuales tal como se desprende del IPI Manufacturero a Nivel General.

Respecto al trimestre Mayo-julio, las expectativas de sectores industriales anticipan la continuidad de severas declinaciones respecto de los ya muy bajos niveles de un año anterior.

Por su parte, en el informe de la Organización de las Naciones Unidas “Análisis Inicial de las Naciones Unidas “CO-VID-19 EN ARGENTINA: IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL”¹ se analiza el contexto actual: *“La crisis generada por la pandemia presenta un triple shock económico en el nivel local: uno de oferta (debido a las medidas de aislamiento social), uno de demanda (derivado de los menores ingresos que genera la paralización de la actividad económica) y uno financiero (asociado a los problemas de liquidez que enfrentan las empresas, especialmente las pequeñas y medianas). A esto se le suma el impacto externo derivado de la crisis global, a partir del menor precio de los*

¹ <http://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf>



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

principales productos de exportación, la reducción del volumen de comercio de bienes y servicios, y las tensiones financieras internacionales”, y la combinación de dichos factores, hacen que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), l llevará a que la economía argentina caiga un 8,2% en 2020 si la pandemia se controla, y hasta un 10% en caso de que se registre un segundo brote de coronavirus en el país.

En dicho informe, se destacan las medidas tomadas por el Estado Nacional para amortiguar el impacto de la crisis, entre la que se encuentra el Programa cuya prorroga se insta en el presente, y refleja un dato preocupante respecto al empleo: *“De acuerdo con las proyecciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizadas en base a distintos escenarios de caída del PIB, se perderían entre 750.500 y 852.500 empleos en Argentina en 2020. Ante una disminución del PIB del 8,25% prevista por la OCDE, en su proyección económica para 2020, el impacto en el empleo resultaría en 750.500 personas ocupadas menos. Si llegase a producirse un segundo rebrote, se estima que el PIB argentino registraría un descenso del 10%, dando lugar a una disminución en el número de ocupados que podría superar las 750.500 personas”*

En base a las estadísticas expuestas podemos afirmar que el ATP (y otras medidas tomadas en similar sentido) y sin perjuicio de las dificultades en su implementación, ha sido una buena medida que permitió absorber parte del impacto derivado de la crisis del CO-VID, permitiendo a muchos sectores productivos seguir funcionando y a muchas personas, conservar su empleo, por ello, ante el sombrío panorama que nos refleja la post-pandemia, resulta de vital importancia el mantenimiento de políticas públicas que, bien dirigidas, permitan preservar los niveles de actividad (o mitigar su caída) y de empleo registrado, poniendo siempre el énfasis en el control de la asignación de los recursos a fines de



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

garantizar una eficiente distribución de los mismos, asegurando que lleguen en tiempo y forma a los destinatarios finales.

Frente a la situación descrita y la importancia del tema puesto en tratamiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Acompañan con su firma los diputados y diputadas:

AUSTIN, Brenda; CARRIZO, Carla; CARRIZO, María Soledad; CACACE, Alejandro; FERRARO, Maximiliano; GONZALEZ, Alvaro; LATORRE, Jimena; MENDOZA, Josefina; MESTRE, Diego; NAJUL, Claudia; PETRI, Luis; POLLEDO, Carmen; ROMERO, Hugo; YACOBITTI, Emiliano.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”